ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DEL SOBRE N.º 2, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER Y ALMACÉN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE: T-TC6186/OSV0

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Yolanda Guardado Nieves

Vocales:
Inmaculada Vergara Romero
Sara Palomino Rodríguez

Secretario:
Angela Granados Domingo

Este acto se celebra por streaming a través del enlace que previamente se ha comunicado a todas las personas licitadoras que se han presentado a este contrato.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación del contrato de Servicios de Premantenimiento del equipamiento del Taller y Almacén de la Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC6186/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y juicios valor.

En este sentido, el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, independientemente del estado en el que se encuentren.

Por su parte, el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece que "*las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios*".

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Es copia auténtica de documento electrónico

La Secretaria informa que el Director Gerente dictó la Resolución de 11 de mayo de 2020, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos de tramitación y continuación del procedimiento para la contratación de las obras objeto de este contrato, en base a lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como la publicación de dicha Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores.

Se inicia el acto público dando lectura de la relación de empresas que se han presentado al contrato de referencia:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., CNES. Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A

A continuación, se da lectura del resultado de la admisión definitiva de las ofertas presentadas, no habiendo sido excluida ninguna persona licitadora, por lo que las empresas licitadoras admitidas son:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., CNES. Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A

Seguidamente la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (PCAP) según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía responsable de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de fecha 29 de abril de 2020 y publicadas en el perfil del contratante,

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	52,00
CNES.Y AUXILIAR DE FERROCARRILES	25,00

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el PCAP, dándose lectura de los mismos:

PERSONA LICITADORA	Oferta económica IVA excluido	Cuota de 21% de IVA
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS **Importe en letra** **Importe en número**	 71.046,02 74.046,02	 15.549,66
CNES.Y AUXILIAR DE FERROCARRILES	83.000,00	17.430,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574V7RP5UTZ89XD6NENGY7PDE6MK	Fecha	18/05/2020
Firmado Por	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

Se advierte por la Mesa de Contratación una discrepancia entre el importe expresado en letras (71.046,02 euros) y el importe expresado en números (74.046,02 euros) de la Base Imponible, IVA excluido, de la proposición económica del licitador COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS. A estos efectos y de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del PCAP que rige la licitación de este contrato, al establecer que "En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última ", la Mesa de contratación tendrá por válido el importe expresado en letras.

Se concluye el acto público.

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESAS	Importe de licitación	Ofertas económicas "contemplables" (criterio técnico)	Puntuación económica k=2,5 PE	Puntuación técnica PT	Puntuación global 25% PT + 75% PE
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	71.046,02	71.046,02	100,00	52,00	88,00
CNES.Y AUXILIAR DE FERROCARRILES	83.000,00	83.000,00	1,28	25,00	7,21

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, resultando que la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS resulta incursa en tal presunción, acordando la Mesa de Contratación requerir a dicha empresa para su justificación conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo máximo de 5 días hábiles. A estos efectos, se hace constar que las empresas han declarado no formar parte de un grupo de empresas a los efectos del calculo de la presunción de la temeridad.

Se adjunta a este Acta el informe del calculo de la temeridad en Anexo n.º1.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574V7RP5UTZ89XD6NENGY7PDE6MK	Fecha	18/05/2020
Firmado Por	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

ANEXO N.º 1
CALCULO DE LA TEMERIDAD

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574V7RP5UTZ89XD6NENGY7PDE6MK	Fecha	18/05/2020
Firmado Por	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

CÁLCULO PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
Servicios de pre-mantenimiento del equipamiento del taller y almacén de la Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz
EXPEDIENTE: T-TC6186/OSV0

Parámetros establecidos en la Licitación:

Cálculo de la Temeridad: Importe como ref. a considerar.
Comportamiento de las Alzas: Alzas no pueden ser temerias..
Coeficiente aplicable a componente: 0,950.

En el caso de Calculo según la baja de referencia:

Umbral mínimo baja de referencia: 0,00.
Umbral mínimo adicional: 0,00.

Datos de la licitación:

Importe de la Licitación: 100.504,78.
Indicador de IVA: 21% IVA SOPORTADO.
Importe base de la Lícitación: 83.061,80.

Ofertas sobre las que se realiza el cálculo de la temeridad:

OFERTA	IMPORTE	GRUPO
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A	71.046,02	000
CNES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES SA	83.000,00	000

PARÁMETROS ASOCIADOS AL CÁLCULO
CALCULO: PRESUPUESTO DE REFERENCIA
Importe de Licitación: 100.504,78
BAJA_ALZA: X
COEFICIENTE_COMPONENTE: 0,95

RESULTADOS ASOCIADOS AL CÁLCULO
Fecha y hora del cálculo --> 18/05/2020 - 08:31:24
Suma de presupuestos de oferta --> 154.046,02000
N° de ofertas/grupos --> 2
Presupuesto medio de las ofertas --> 77.023,01000
Presupuesto de referencia n° < 5 --> 77.023,01000
Componente a comparar (*PR) --> 73.171,85950

OFERTA	IMPORTE	N° GR.
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A	71.046,02	000
CNES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES SA	83.000,00	000

Relación de ofertas temerarias respecto al importe presentado:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574V7RP5UTZ89XD6NENGY7PDE6MK	Fecha	18/05/2020
Firmado Por	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5